

la Expressada Cantidad, con mas las Costas, con ap
rejuimientos de Execucion, de lo que se interpuso ape
lacion. Por parte de dho. Consejo a los Juces in curia, lo
que confirmaron dha. Sentencia, con costas de dho.
Instancia, por lo que se interpuso de nuevo apelacion p
el Sr. D. D. Señor. Plumpio de vros Reinos, por que
se confirmaron dhas. Sentencias, y condenando en las
Costas de la Tercera Instancia, y Mandando se des
pachase aruspante Carta Executoria con Fianza
de Costas, hauendo procedido su liquidacion, como todo
ello constaba de la Executoria de dho. Señor. D. con
la g. R. guerra adho. Señor. Uera, con el M. p. to de un
de las veces en dho. n. reserua, a quien pido y suplico
que auandola p. presentada, la hiciera suya, y poner
con los autos, y que estos se pusieran en poder de
Favador Ter. De esta audiencia para que tocare las
Costas Cauadas en este su grado, y primera instancia
para q. mudar con las Cauadas en dho. Tribunales
que heran dos mill, trescientos, y treinta y tres Reales
de Yellon, incluidos en dha. Cantidad los dho. de dha. exe
cutoria, pudieran sustentar dha. Sentencia
segun, y como en ellos se previene, contra dho. Consejo
Jurado y M. p. to para cuyo efecto, era acordado
que fuera dha. Fianza, se le enrase con los autos
poner en su Juricia que podia Costas, y Fianza